

REQUISITOS DE INGRESO Y GRADUACIÓN

ESPECIALIDADES

Aplican restricciones de ingreso para algunos programas.



REQUISITOS DE INGRESO

- ❑ Completar el proceso de admisión en línea.
- ❑ Entregar una fotografía identificable, tamaño pasaporte.
- ❑ Entregar una copia de la cédula de identidad, pasaporte o DIMEX.
- ❑ Título de educación media o secundaria. En el caso de contar con estudios en el extranjero, el documento debe tener la "Apostille" y homologación por parte del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.
- ❑ Título de licenciatura según requiera la especialidad; en el caso de contar con estudios en el extranjero el documento debe tener la "Apostille" y el reconocimiento del título por parte de CONARE.
- ❑ Realizar el examen de inglés. (No aplica para la Especialidad en Derecho Notarial y Registral y la Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Funcional).
- ❑ Matricular la inducción correspondiente a este grado académico.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

- ❑ Aprobar todas las materias que comprende el plan de estudios.
- ❑ Completar dos módulos de alfabetización tecnológica durante el transcurso de su carrera. (No aplica para la Especialidad en Derecho Notarial y Registral).

- ❑ Demostrar dominio del idioma inglés mediante un examen de salida (únicamente aplica para la Especialidad en Odontología General Avanzada).
- ❑ Estar al día con las obligaciones financieras.
- ❑ Completar la encuesta de satisfacción académica que administra la Dirección de Registro.
- ❑ Completar el formulario de solicitud de inscripción para graduación y comprobante de pago de los aranceles correspondientes.

LISTA DE CONDICIONES:

- ❑ **Suficiencias:** se deberá de realizar durante el primer período académico matriculado, realizando la solicitud en la plataforma digital de servicios: <https://www.ulacit.ac.-cr/plataforma-digital/>
- ❑ **Convalidaciones de materias de otras universidades:** se deberá de realizar durante el primer período académico matriculado, realizando la solicitud en la plataforma digital de servicios: <https://www.ulacit.ac.cr/plataforma-digital/>
- ❑ **Retiro de materias:** se deberá realizar como máximo durante la primera semana de clases. Si el retiro es total y se requiere devolución de dinero, puede solicitar el trámite con el asesor de admisiones que le matriculó, y no se realiza la devolución de los costos fijos.